



DECRETO N° 396

CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2009

VISTOS: El Contrato "Demarcación Calles de la Comuna"; El Acta de Recepción Provisoria de las obras; El Acta de Recepción Definitiva de fecha 26 de febrero de 2009; La liquidación del Contrato suscrita con fecha 02 de marzo de 2009 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: Ratificase el Acta de Recepción Definitiva del contrato "Demarcación Calles de la Comuna" de fecha 26 de febrero de 2009.

Apruébase la Liquidación de Contrato suscrita con fecha 02 de marzo de 2009 de la obra "Demarcación Calles de la Comuna".

Procédase a la devolución directa al contratista de la garantía de correcta ejecución de obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- ITO Juan Alcaíno Espinoza
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta Licitación
- Secplan
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19.03.09 HORA 10:00

FIRMA: